

OPCION DE GRADO III

NORMALIZACION Y REGULACION DE LA CONTADURIA PÚBLICA

NEIDY ARGENIS GUEVARA CERQUERA

DALIS ANDREA TIMOTE LOAIZA

MARIA DEL ROSARIO GORRON SAAVEDRA

Contador Público

TUTORA

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

PROGRAMA DE CIENCIAS PÚBLICA Y FINANZAS

CONTADURIA PÚBLICA

BOGOTA

2013

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General	
2.2 Objetivo Especifico	
3. MARCO CONCEPTUAL.....	5
3.1 Elementos del Sistema Nacional de la Contabilidad Pública	
4. ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES	6
5. NORMALIZACION Y REGULACION CONTABILIDAD PÚBLICA.....	7
6. PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	
7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	8
7.1 Elementos de la Contabilidad Pública	9
8. DOCTRINA CONTABILIDAD PÚBLICA.....	9
9. REGIMEN CONTABILIDAD PÚBLICA.....	10
10. MODERNIZACION DE LA REGULACION CONTABLE PÚBLICA.....	10
10.1 Proyecto de Modernización	11
10.2 La regulación de la contabilidad del sector publico	11
Conclusiones.....	12
Bibliografía	

I. INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como fin dar a conocer Antecedentes, principios, regulación y situación actual del Régimen de la Contabilidad Pública, de igual manera contextualizar que la Contaduría Pública hace parte de la estructura organizativa del Estado Colombiano.

Con esta finalidad se pretende además de identificar que avances han resultado más significativos, es aportar una serie de reflexiones que puedan permitir una mejor comprensión de los resultados que el proceso de Normalización y Regulación Contable Pública está ofreciendo en la actualidad.

De igual manera se abordaran términos y conceptos que ayudara a entender con facilidad lo que pretendemos con el tema de Normalización y Regulación de la Contabilidad Pública, reflexionando sobre ética como Contador y la importancia de adquirir conocimiento sobre el tema.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Resaltar la importancia sobre aspectos básicos del Régimen de Contabilidad Pública, específicamente sobre Normalización y Regulación Contable Pública y situación actual.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

- Analizar el modelo de Normalización y Regulación Contable en Colombia
- Conocer los entes reguladores de los recursos públicos
- Definir los organismos de Normalización y Regulación
- Precisar los tipos de regulación contable en Colombia

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 ELEMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

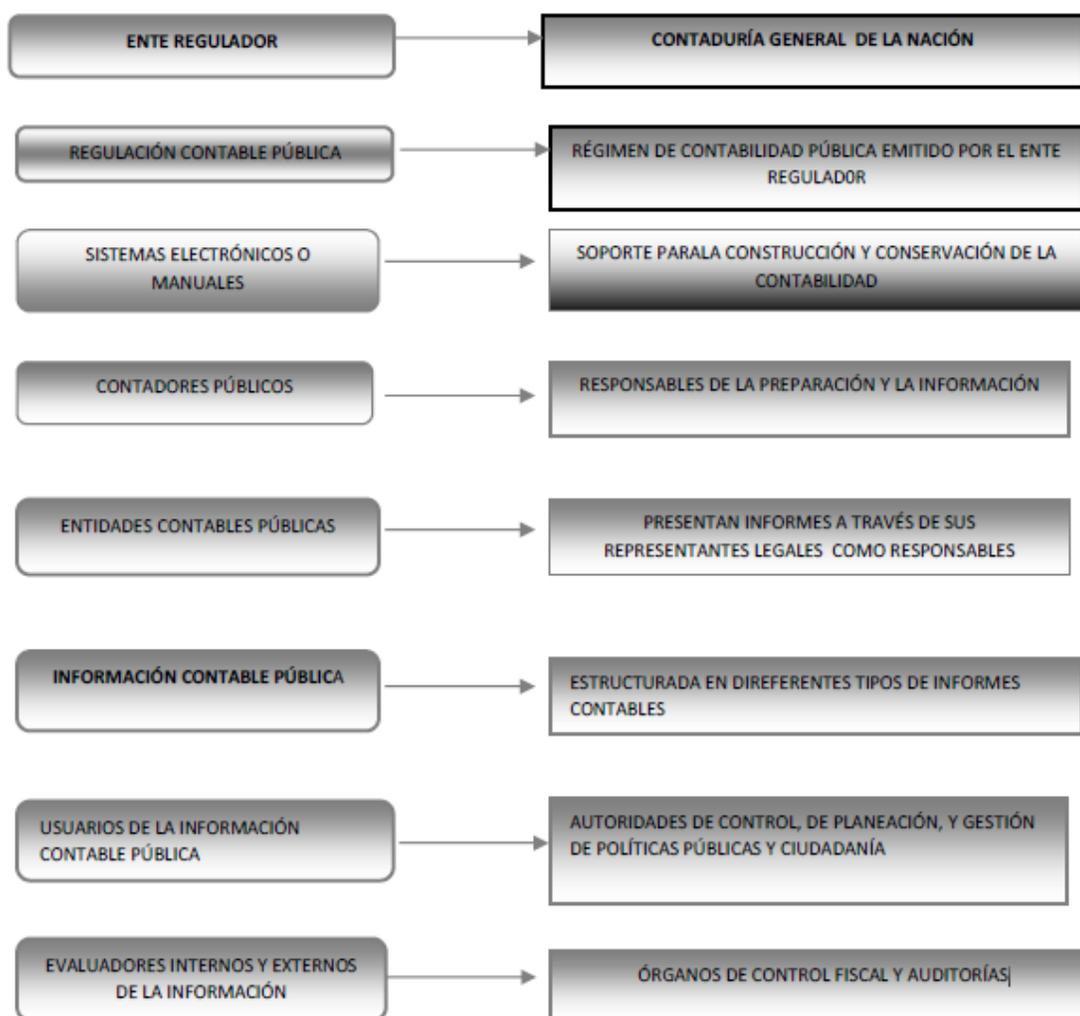


Grafico 1

Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuando hablamos del sector público nos ubicamos dentro de la Organización del Estado Colombiano, refiriéndonos exactamente a la Rama del Poder Público previsto en la Constitución Política de Colombia de 1991. De este modo la Contaduría General de la Nación estableció mediante Resolución 354 de 2007¹ a la entidad contable pública, como la unidad mínima de información, caracterizada por ser una unidad jurídica, administrativa y/o económica que desarrolla funciones de carácter estatal y controla los recursos públicos.

Señala la Resolución 354 de 2007¹ que el Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado a los organismos que hacen parte de las ramas del poder público en sus diferentes niveles y sectores, así como los órganos autónomos independientes creados para el cumplimiento de las demás funciones del Estado.

También se incluyen los fondos de origen presupuestal, las empresas de servicios públicos domiciliarios y las sociedades de economía mixta, de esta manera deberán adoptarse al Régimen de Contabilidad Pública, todas las entidades en toda la extensión de las ramas del poder público.

¹ Resolución 354 de Septiembre de 2007. Por la Cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Art 5. El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran Las Ramas de Poder Público en sus diferentes niveles y sectores.

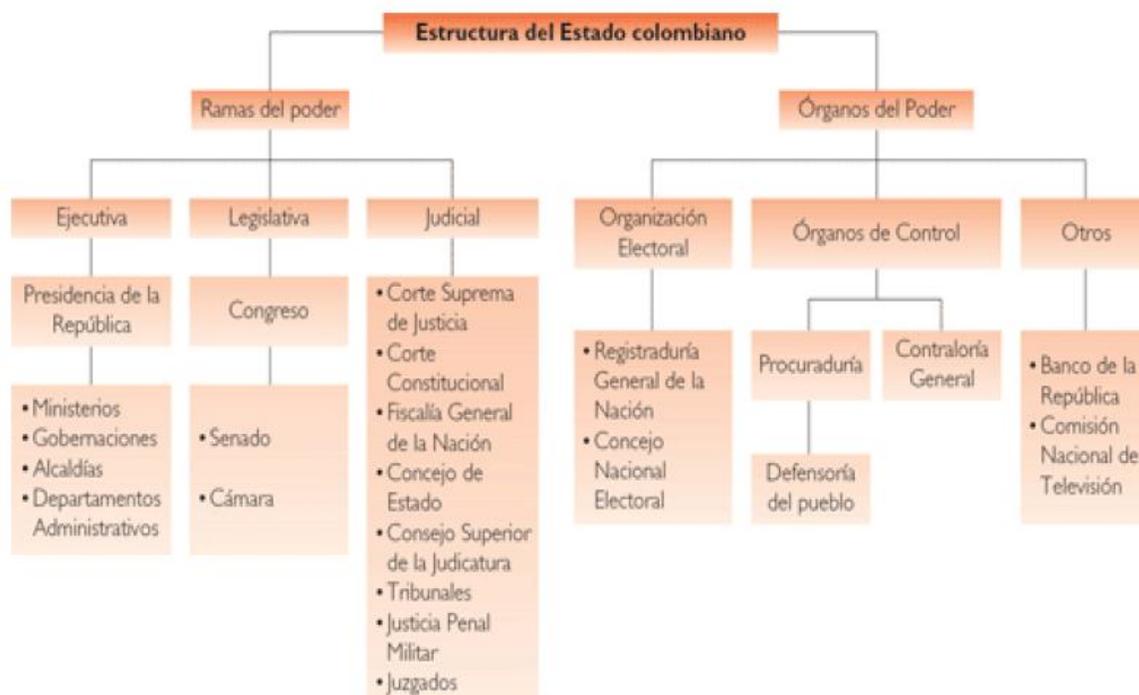


Grafico 2.

Tomado de Wikipedia Gráficos – Estructura Estado Colombiano

4. ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES

La Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales ² son los Departamentos, los Municipios, los Distritos y los Territorios indígenas y también podrá otorgarles este carácter a las regiones y provincias que se constituyan en los términos señalados por la constitución. De igual manera todas las entidades que conforman la estructura del Estado

² Art. 286 de la Constitución Política de Colombia

Colombiano con sus dependencias adscritas, deberán regirse bajo los parámetros que establezca el Régimen de Contabilidad Pública. Por ejemplo: El Departamento Administrativo de la Función Pública es una organización administrativa de la Rama Ejecutiva y la Escuela Superior de la Administración Pública que es un organismo adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, establecido por el Gobierno Nacional en toda su extensión.

5. NORMALIZACION Y REGULACION CONTABILIDAD PÚBLICA

“La normalización contable es la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable de un sector, industria, región o país. En este caso, para el planteamiento de los criterios y prácticas contables que deben aplicar las entidades del sector público y los agentes que controlen o administren recursos públicos, a fin de consolidar la información para la medición de la masa patrimonial pública y permitir su comparabilidad, para efectos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia”³

6. PLAN GENERAL DE LA CONTADURIA PÚBLICA

El Plan General de la Contaduría Pública⁴ el cual se encuentra contemplado en la Resolución 355 de 2007, contiene pautas conceptuales para la Construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de igual manera está integrado por el Mapa Conceptual, estructuras y componentes del Sistema de Contabilidad.

6.1 EL MARCO CONCEPTUAL⁵ Contiene todo lo referente a la parte teórica del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, así mismo establece estructura, definiciones, usuarios de la información, propósitos, objetivos y principios.

6.1.1 Objetivos del Marco Conceptual

- * Servir de Base para el proceso metodológico de la regulación
- * Establecer los conceptos centrales que definen el SNCP
- * Servir como guía del Regulador para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y de procedimientos de la contabilidad pública.

³ Régimen de la Contabilidad Pública .Titulo II Plan General de la Contabilidad , Contaduría General de la Nación

⁴ Plan General de la Contaduría Pública <http://www.contaduria.gov.co>

⁵ Régimen de la Contabilidad Pública <http://www.contaduria.gov.co>

* Apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas

6.2 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIONES DE LAS CLASES

Son las bases para la planificación del Régimen de la Contabilidad Pública, clasificación de cuentas, entre cuentas de presupuesta y tesorería.

De igual manera las clases representan la situación financiera, económica y social, bases las cuales sirven para realizar el Balance General y proyección de Estado Financieros.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, toda la información financiera se maneja mediante ⁶SIIIF nación II con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

ESTRUCTURA

El Catálogo General de Cuentas está conformado por cinco niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA
X	X	XX	XX

Con base en lo anterior, el primer dígito del código corresponde a la Clase, el segundo al Grupo, el tercero y cuarto dígitos corresponden a la Cuenta y el quinto y sexto a la Subcuenta.

La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, las entidades contables públicas podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel.

1. CLASES

El Catálogo General de Cuentas está integrado por las diez clases siguientes:

1. ACTIVOS
2. PASIVOS

⁶ Sistema integrado de información financiera://www.minhacienda.gov.co

3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS
6. COSTOS DE VENTAS Y DE OPERACIÓN
7. COSTOS DE PRODUCCIÓN
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
0. CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Las clases 1 a 3 representan la situación financiera, económica, social y ambiental y constituyen la base para elaborar el Balance General; las clases 4 a 7 contienen las cuentas de resultados financieros, económicos, sociales y ambientales y son la base para la elaboración del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; las clases 8 y 9 representan contingencias y revelan información para efectos de control; y la clase 0 corresponde a las cuentas mediante las cuales se registra contablemente el proceso presupuestal.

2. GRUPOS

Las Clases están compuestas por grupos así:

CLASE 1 AC TIVOS

GRUPOS 11 EFECTIVO
 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 13 RENTAS POR COBRAR
 14 DEUDORES
 15 INVENTARIOS
 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURAL
 18 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 19 OTROS ACTIVOS

CLASE 2 PASIVOS

GRUPOS 21 OPERACIONES DE BANCA CENTRAL INSTITUCIONES FINANCIERAS
 22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO FINANCIAMIENTO
 23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 24 CUENTAS POR PAGAR
 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
 26 OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS
 27 PASIVOS ESTIMADOS
 29 OTROS PASIVOS

CLASE 3 PA TRIMONIO

GRUPOS	31 HACIENDA PÚBLICA 32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL
CLASE	4 INGRESOS
GRUPOS	41 INGRESOS FISCALES 42 VENTA DE BIENES 43 VENTA DE SERVICIOS 44 TRANSFERENCIAS 45 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 48 OTROS INGRESOS 49 AJUSTES POR INFLACIÓN
CLASE	5 GASTOS
GRUPOS	51 DE ADMINISTRACIÓN 52 DE OPERACIÓN 53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 54 TRANSFERENCIAS 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 58 OTROS GASTOS 59 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
CLASE	6 COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN
GRUPOS	62 COSTO DE VENTAS DE BIENES 63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS 64 COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS
CLASE	7 COSTOS DE PRODUCCIÓN
GRUPOS	71 PRODUCCIÓN DE BIENES 72 SERVICIOS EDUCATIVOS 73 SERVICIOS DE SALUD 74 SERVICIOS DE TRANSPORTE 75 SERVICIOS PÚBLICOS 76 SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 79 OTROS SERVICIOS
CLASE	8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
GRUPOS	81 DERECHOS CONTINGENTES 82 DEUDORAS FISCALES 83 DEUDORAS DE CONTROL

89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)

CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

GRUPOS 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
 92 ACREEDORAS FISCALES
 93 ACREEDORAS DE CONTROL
 99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

CLASE 0 CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

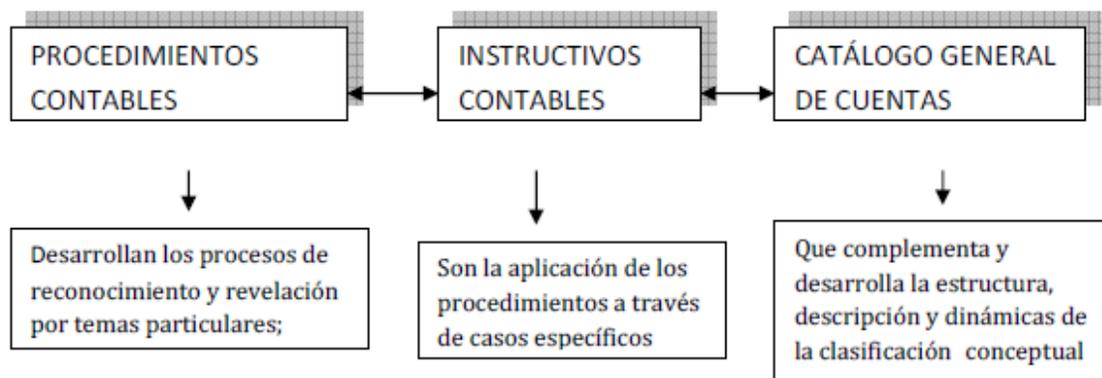
GRUPOS 02 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA
 03 PRESUPUESTO DE GASTOS DEFUNCIONAMIENTO
 04 PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
 05 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS
 06 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS
 07 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN PAGADOS
 08 RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR
 09 VIGENCIAS FUTURAS

7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

La Resolución 354 de 2007⁷, estableció que el Manual de Procedimientos está conformado por el Catálogo General de Cuentas y Procedimientos contables. de igual manera define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las Normas Técnicas para la construcción del SNCP.

⁷ Resolución 354 de Septiembre de 2007. Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, habla de la confirmación y ámbito de aplicación. Art. 3

7.1 ELEMENTOS



8. DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA

La doctrina contable pública⁸ está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables, emitidos por el Contador General de la Nación, los cuales son de carácter vinculante.

9. REGULACION CONTABLE DE TIPO GENERAL

El Régimen de Contabilidad Pública⁹ contiene la regulación contable pública de tipo general y específico. La regulación contable pública de tipo general está contenida en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

La regulación de tipo específico está contenida en el Manual de procedimientos y en la Doctrina Contable Pública.

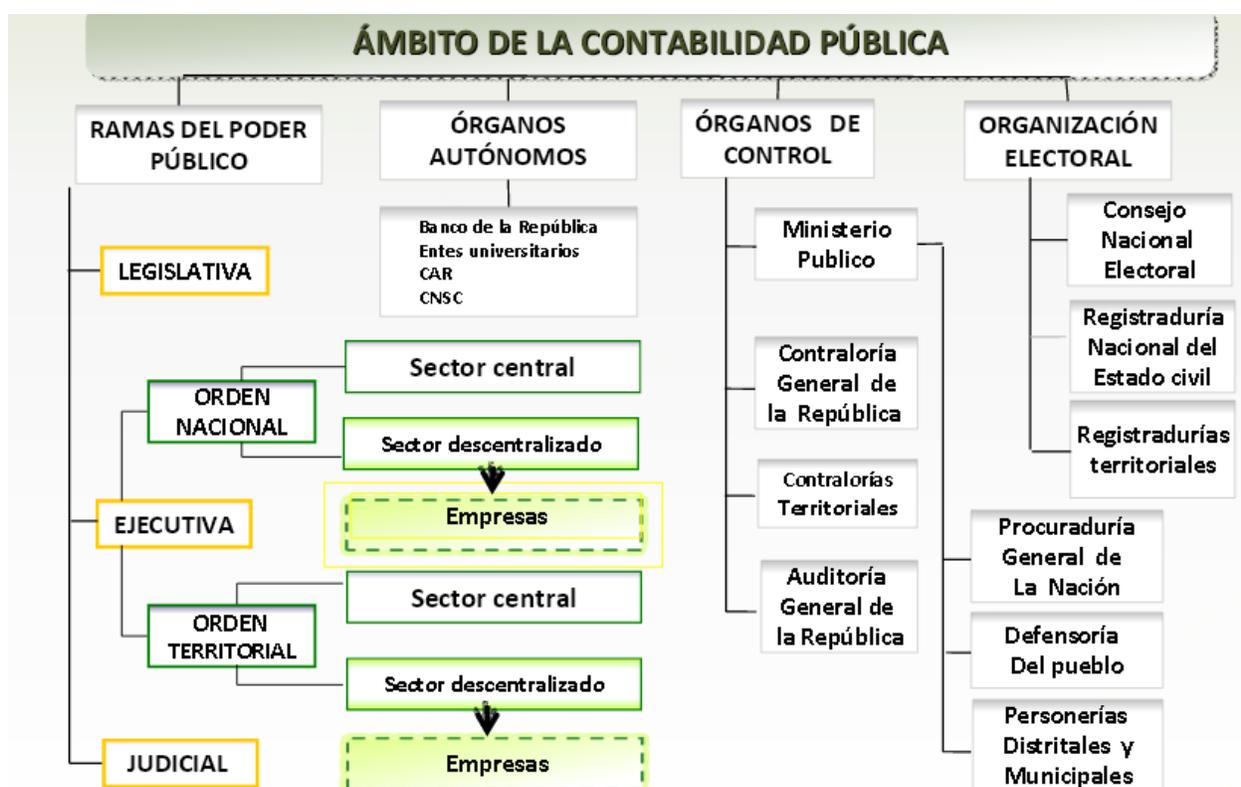
LEY 1314 DE 2009

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

⁸ Régimen de Contabilidad Pública , Título II , Sistema Nacional de Contabilidad Pública

⁹ www.contabilidad.gov.co

ARTÍCULO 6o. AUTORIDADES DE REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA. Bajo la dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.



10. MODERNIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN COLOMBIA

“La permanente evolución de los mercados ha generado cambios estructurales económicos, financieros y de regulación tanto para el sector público como para el sector privado. El desarrollo de nuevas posibilidades financieras para los diferentes actores de los mercados demanda, de la regulación contable, una actualización constante de sus directrices. Actualmente en Colombia, a partir de la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable colombiana con estándares

internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores.

La política de regulación en el ámbito de la contabilidad pública, a cargo del Contador General de la Nación, reconoce como referentes válidos para orientar el Régimen de Contabilidad Pública -RCP- en esa perspectiva internacional, la realidad del entorno económico, jurídico y social en el que operan las empresas de propiedad estatal así como de las entidades de gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en inglés) y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su siglas en inglés); y las prácticas de regulación seguidas en otras economías del mundo.”

10.1 PROYECTO DE MODERNIZACION

1. Aspectos jurídicos relacionados con la convergencia
2. Caracterización del sector público colombiano
3. La regulación de la contabilidad pública en el contexto internacional
4. Análisis comparados entre el Régimen de Contabilidad Pública y los modelos internacionales de contabilidad
5. Análisis de impactos (preparadores, usuarios y procesos y productos de la CGN)

10.2 LA REGULACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

La regulación de la contabilidad del sector público, entendida como el proceso de emisión de normas o estándares de contabilidad para las entidades que lo conforman, es diferente en cada país. Cada jurisdicción es autónoma en establecer el cuerpo normativo que rige las entidades que hacen parte del sector público.

La regulación de principios, normas técnicas y procedimientos tiene como objeto definir los criterios que deben observarse en el desarrollo del proceso contable definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Régimen de Contabilidad Pública está basado en una estructura metodológica para su construcción. La sujeción a una metodología garantiza coherencia, consistencia y legitimidad conceptual al proceso de regulación y normalización. Así, este régimen no está soportado únicamente en la experticia o en la autoridad legal, sino que se fundamenta en preceptos lógicos y racionales que se contrastan con la realidad organizacional y los entornos jurídico, económico y social en el que se aplica; esta dinámica para la regulación ha sido discutida, aceptada y validada por la comunidad académica y profesional contable, por los diferentes reguladores a nivel internacional y por los usuarios de la información.

De igual manera, este Régimen ha sido armonizado con normas y prácticas de mayor aceptación a nivel internacional, en lo referente al Sector Público. Las normas locales han sido enriquecidas

con los elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

CONCLUSIONES

Esta experiencia nos aporta gran conocimiento de cómo la regulación y normalización de la contabilidad pública realmente se maneja ya que siempre hemos venido manejado la contabilidad privada desde otros panoramas.

Al encaminarse en la contabilidad Pública nos sumergimos en otros aspectos que de una u otra forma nos obligan a escudriñar e indagar más acerca de cada uno de los aspectos que afectan la contabilidad además cuando se habla de normalización obligatoriamente debemos hablar de Normas Internacionales las cuales afectaran no solo la contabilidad privada como se venía manejando sino también la del sector privado.

De igual manera fue interesante repasar sobre la estructura del Estado, quienes lo conforman y su función dentro de la misma estructura.

BIBLIOGRAFIA

- Régimen de la Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de la Contabilidad Pública , Normalización y Regulación de la contabilidad pública , pág. 21 de <http://www.contabilidad.gov.co>

